

CERTIFICACION

Es un mecanismo de evaluación por los pares, de la formación y calidad profesional en la especialidad y otorgar una constancia que lo autoriza para anunciarse como Especialista. Con la Certificación se asegura por escrito que el profesional cumple con todos los requisitos o condiciones especificados y los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación académica como Especialista.

REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL EXÀMEN DE CERTIFICACION

1-Solicitud para Certificación.

2.-Fotocopia de Título de Doctor en Medicina, visado por el Ministerio de Educación y Cultura (autenticado por escribanía).

3-Fotocopia de Título universitario de Especialista en Ecografía General, visado por el Ministerio de Educación y Cultura (autenticado por escribanía).

4.Fotocopia del Cronograma de Actividades con especificación de carga horaria, expedido por la Dirección de Post grado de la Universidad que otorga el título (autenticado por escribanía), para el reconocimiento del Título, el curso deberá contar con una carga horaria mínima 722h, con un Programa Educativo que contenga todos los capítulos de la especialidad

5-Abonar el arancel correspondiente establecido por la CD de la SPE

6-Los profesionales de nacionalidad extranjera, deberán presentar Certificado de Residencia permanente en el país, y los títulos visados por las autoridades pertinentes.

REQUISITOS PARA OBTENER LA CERTIFICACION

1-Aprobar la evaluación de conocimientos y destrezas, a través de un examen con modalidad Teórico-Práctico; para aprobar el examen teórico se deberá obtener un puntaje mínimo de 70% sobre un total de 100%. Es requisito aprobar el examen teórico para tener derecho al práctico.

El examen práctico será con pacientes (se entiende que en este examen se harán preguntas en relación al caso de cada paciente y de probables situaciones planteadas por el examinador, a fin de determinar su capacidad de abordar cada caso en base a correlaciones clínico ecográficas, para llegar a diagnósticos lo más acertados posible).

Observaciòn:

Las documentaciones exigidas serán presentadas en la secretaria de la SPE durante los 7 primeros meses del año

El exàmen de evaluación estará a cargo de los miembros del Comitè de Certificaciòn .

El Presidente ,como autoridad máxima de la Sociedad, deberá asistir como veedor de dicho proceso.

El exàmen de Certificaciòn se realizará 1(una) vez al año, en fecha determinada por el Comitè correspondiente, durante los meses de setiembre u octubre.